

*RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda convocar la constitución de bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia, y otra para el Cuerpo de Médicos Forenses; así como se determina la constitución de bolsas de trabajo de ámbito inferior al provincial.*

En la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Disposición Adicional Primera, se establecía que en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, por la persona titular de la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos se acordaría convocar la constitución de bolsas de trabajo que sustituirán a las existentes en la actualidad.

Por otra parte, al amparo de lo previsto en el artículo 3.3 de la Orden de 15 de febrero de 2006, y al haberse acordado por las Comisiones Paritarias Provinciales de Seguimiento de Cádiz y Granada la constitución de bolsas de trabajo de área de ámbito territorial inferior al provincial, en su respectivo ámbito geográfico, es necesario adoptar la resolución que haga efectiva tal propuesta organizativa.

En uso de las competencias que me atribuye el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en su artículo 9.a), y previa negociación con las organizaciones sindicales representativas presentes en Mesa Sectorial,

#### RESUELVO

1. Convocar la constitución de las bolsas de trabajo para el personal interino de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia y la del Cuerpo de Médicos Forenses.

Las bolsas de trabajo podrán estar constituidas por:

a) Cualquier interesado que así lo solicite, siempre y cuando reúna los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden de 15 febrero de 2006.

b) Los integrantes de las actuales bolsas de trabajo de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes, se encuentren o no actualmente prestando sus servicios, siempre y cuando soliciten su inclusión expresamente, de acuerdo con las previsiones reguladas en la Orden de 15 de febrero de 2006.

c) Aquellos interesados cuya situación se encuentra expresamente recogida y regulada en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> de la Orden de 15 de febrero de 2006.

2. Los interesados deberán necesariamente presentar una solicitud para cada una de las bolsas de trabajo a la que deseen optar; ya sea porque deseen optar a más de un Cuerpo, a más de una provincia, o en su caso, a más de un área geográfica inferior a la provincia.

Las solicitudes de inclusión en las bolsas de trabajo se podrán presentar por vía presencial o telemática, pudiendo acceder a los formularios o a la solicitud vía internet en el enlace [http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleados\\_publicos/personal\\_justicia/bolsa\\_interinos\\_adm\\_justicia.php](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleados_publicos/personal_justicia/bolsa_interinos_adm_justicia.php).

En cualquiera de los dos casos, es decir, si se solicita por vía presencial o telemática, necesariamente habrá de acompañarse la documentación requerida por el artículo 7.4 ó 7.5, respectivamente, de la Orden de 15 de febrero de 2006.

3. El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

4. Aprobar las bolsas de ámbito inferior al provincial en Granada excepto para el Cuerpo de Médicos Forenses cuya bolsa será provincial, y aprobar las bolsas de ámbito inferior en Cádiz para los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, en ambos casos conforme figura en el Anexo a la presente Orden.

5. A la presente Resolución se le dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica); en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, Decanatos; y en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

6. Aquellos interesados que requieran información sobre el proceso de constitución de las bolsas de interinos que se convocan a través de la presente Resolución, podrán obtenerla en la página web señalada en el apartado anterior, bien a través de consultas vía cuenta de correo electrónico que expresamente se determina, bien por vía telefónica en los teléfonos que igualmente en la misma se relacionan.

#### A N E X O

##### AREAS GEOGRAFICAS INFERIORES A LA PROVINCIA EN CADIZ

En la provincia de Cádiz se acuerda la constitución de bolsas de ámbito inferior al provincial que comprenden las siguientes zonas:

Zona 1 «Bahía de Cádiz», que comprende el ámbito geográfico de los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- El Puerto de Santa María.
- Cádiz.
- Puerto Real.
- San Fernando.
- Chiclana de la Frontera.
- Barbate.
- Jerez de la Frontera.

Zona 2 «Campo de Gibraltar», que comprende el ámbito geográfico de los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- San Roque.
- La Línea de la Concepción.
- Algeciras.

Zona 3 «Campiña», que comprende el ámbito geográfico de los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- Sanlúcar de Barrameda.
- Rota.
- Jerez de la Frontera.
- Arcos de la Frontera.
- Ubrique.

##### AREAS GEOGRAFICAS INFERIORES A LA PROVINCIA EN GRANADA

En la provincia de Granada, para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, se acuerda la constitución de bolsas

de ámbito inferior al provincial que comprenden las siguientes zonas:

Zona 1 «Centro», que comprende geográficamente los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- Granada.
- Santa Fe.
- Loja.

Zona 2 «Sur», que comprende geográficamente los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- Motril.
- Almuñécar.
- Orgiva.

Zona 3 «Norte» que comprende geográficamente los territorios que conforman los siguientes partidos judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos partidos:

- Baza.
- Guadix.
- Huéscar.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

*RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 402/2006, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 402/2006, interpuesto por doña Juana María Palomino Urda, contra la Resolución de 10 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 412/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 412/2006, interpuesto por don Diego Menchaca Cubero, contra la Orden de 12 de enero de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Diego Menchaca Cubero contra la Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 411/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/2006, interpuesto por don Juan Carlos Viñas Casasola, contra la Orden de 14 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Viñas Casasola contra la Resolución de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.